



Obras Sanitarias del Estado

E. 649/15

Montevideo, 15 de mayo de 2015.

R.P.S.G. N° 50/15

---VISTO: la petición promovida por la Lic. Yoanny Santos, del Centro de Diálisis Crani - Lagomar, con domicilio en la Avda. Del Country M28, S15, Lagomar, del Departamento de Canelones, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de los análisis fisicoquímicos del agua potable de la toma de muestra más próxima al Centro de Diálisis referido, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión de Laboratorios brinda informe, el cual consta de fojas 11 a 16, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

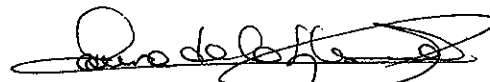
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Lic. Yoanny Santos, del Centro de Diálisis Crani - Lagomar, con domicilio en la Avda. Del Country M28, S15, Lagomar, del Departamento de Canelones, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con los resultados de los análisis fisicoquímicos del agua potable de la toma de muestra más próxima al Centro de Diálisis referido, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---2°) REMITIR la información indicada, obrante de fojas 11 a 16, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', with a large, sweeping flourish extending to the right.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General